



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01105160- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con el Sr. José Pablo Astorga, DNI: 22.272.221;

Lo manifestado en el Orden 16 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-74396-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. José Pablo Astorga, DNI: 22.272.221, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC.

ja/jf

